

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31428 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo derivable de 1,6 l/s de aguas a derivar del río Guadyervas, con destino a riego por gravedad, en el T.M. de Sotillo de las Palomas (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Elena González de Buitrago Reviejo (**0374**) y Julio González de Buitrago Reviejo (**5560**)

Procedencia del agua: Superficiales, río Guadyervas

Tipo de captación: Pozo

Uso: Riego

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (m³): 40

Volumen máximo mensual (m³): 10

Modulación mensual (m³):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/mes	10	10									10	10

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,6

Diámetro pozo (m): 3,1

Profundidad pozo (m): 5

Potencia instalada (C.V.): 1,5

Superficie con derecho a riego (ha): 0,1 (0,05 ha de tubérculos y 0,05 ha de hortalizas)

Superficie regable (ha): 0,1

Sistema de riego: Gravedad

Tipo de cultivo: Tubérculos y hortalizas

Localización de la captación: Huerta Molino, Polígono 1, Parcela 35, T.M. Sotillo de las Palomas (Toledo).

Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X, Y): 344.005; 4.441.856 del huso 30

Localización del uso: Polígono 1, Parcela 35, T.M. Sotillo de las Palomas (Toledo)

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de junio de 2025

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales, en concreto, la condición específica 12ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de junio de 2025, de otorgamiento de la concesión.

Referencia del expediente: E-0041/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de septiembre de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260040801-1